

Como padre de un alumno en una escuela del Título I, usted tiene el derecho de solicitar la siguiente información con respecto al maestro de su hijo:

- Si el maestro satisface las calificaciones y criterios de certificación para los niveles de grado y materias en los que el maestro enseña.
- Si el maestro está enseñando bajo condiciones de emergencia o provisionales, debido a circunstancias especiales.
- Y acerca de la licenciatura del maestro y el área de estudio y todo certificado para los títulos profesionales obtenidos.



Usted tiene el derecho de solicitar información con respecto a las calificaciones del auxiliar que ayuda al maestro de su hijo:

- Si el auxiliar del maestro ha culminado al menos dos años de estudios en una institución de educación superior.
- Si el auxiliar del maestro ha obtenido un título de asociado (o superior).
- Si el auxiliar del maestro ha cumplido con un riguroso estándar de calidad a través de nuestro procedimiento de certificación estatal para determinar la calidad del personal auxiliar.
- Y si el auxiliar del maestro cuenta con: (a) el conocimiento y la capacidad para ayudar en la enseñanza de lectura, escritura y matemáticas o (b) el conocimiento y la capacidad para ayudar en las actividades de aprendizaje, tales como tareas, preparación para lectura, escritura, matemáticas y otras formas de apoyo, según corresponda.

¿SABÍA USTED QUE...

como padre, tiene el derecho de que lo mantengan informado sobre las evaluaciones de su hijo?

Las evaluaciones brindan información valiosa tanto a la escuela como a los padres. Muestran el crecimiento de su hijo en un área en particular.

Su escuela:

- Le notificará respecto de las fechas de nuestras pruebas requeridas por el estado.
- Enviará a su casa información que pueda necesitar para ayudar a preparar a su hijo para las pruebas estatales.
- Compartirá los resultados MAP para los niveles de grado participantes.
- Enviará al hogar evaluaciones del aula en la carpeta de comunicaciones semanales.
- Le explicará qué indican los resultados de estas pruebas respecto del aprendizaje de su hijo.
- Programará una cita con usted si desea tener una explicación más detallada sobre los resultados y actividades que se pueden hacer en casa para promover el crecimiento académico de su hijo.



(803) 821-1000

100 Tarrar Springs Road
Lexington, SC 29072

www.lexington1.net



Derecho de los padres a recibir información de 2017-2018

Título I

Lexington School District One

Misión:

Preparar graduados del siglo XXI mientras trabajamos como centro para el aprendizaje comunitario.

Objetivo:

- Mejora continua en el rendimiento general
- Índice de graduación sólida
- Graduados con habilidades del siglo XXI



La Ley Todo Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, ESSA) demanda actividades específicas para que los distritos y las escuelas involucren a los padres en el proceso educativo de sus hijos. Como padres, ustedes cumplen una función esencial en la educación de sus hijos. Tienen derecho a recibir información sobre el plan de estudios que se enseña, las calificaciones de los maestros y auxiliares (asistentes de maestros) y el progreso académico de sus hijos, incluidos los resultados de las evaluaciones. Estos son sus *Derechos a recibir información*.

Apoye el logro académico de sus hijos al participar en las escuelas y ejercer sus *Derechos a recibir información*.

¿Ha leído...

- la Política de participación familiar y de los padres de la escuela?

¿Ha leído...

- el Convenio entre la familia y la escuela de su escuela?

Los documentos mencionados se entregan a los padres al inicio del año escolar. Comuníquese con su escuela si desea recibir una copia de dichos documentos para leerlos. Sus comentarios son muy importante para nosotros; háganos llegar cualquier comentario o sugerencia que pueda tener en relación con estos documentos.

Lexington County School District One no discrimina por razones de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, discapacidad, información genética ni edad en el proceso de admisión, acceso, trato o empleo en sus programas y actividades. Se designó a las siguientes personas para que se encarguen de las consultas o las quejas. El director de Recursos Humanos Michael L. Stacey se encarga de las consultas o las quejas relacionadas con el Título IX, las consultas y quejas relacionadas con el Título II con respecto a los empleados o al acceso público a los edificios e instalaciones, y las consultas y quejas relacionadas con la Ley de Derechos Civiles de 1964. Las consultas o las quejas relacionadas con la Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades (Individual with Disabilities Education Act, IDEA) para los alumnos de jardín de infantes a 12.º grado deben dirigirse a la directora de Servicios Especiales, Wendy Balough, Ed.D. Las consultas o las quejas relacionadas con la Sección 504 para los alumnos de jardín de infantes a 12.º grado deben dirigirse al director de Consejería y Asesoramiento, Zan Tracy Pender. Las consultas o las quejas relacionadas con la implementación del Título II deben dirigirse a la coordinadora de la parte A del Título II, Dianne Steelman. Si tiene preguntas relacionadas con estos asuntos, póngase en contacto con estas personas en 100 Tarrar Springs Road, Lexington, SC 29072 o llamando al número de teléfono 803-821-1000.



Para maximizar la enseñanza diaria de Lengua y Literatura inglesa (ELA, English Language Arts), nuestro plan de estudios se basa en los *Estándares para la Preparación Universitaria y Profesional de Carolina del Sur para Lengua y Literatura Inglesa*, materiales de enseñanza adoptados y materiales suplementarios. Los maestros utilizan métodos de liberación gradual que incluyen la enseñanza en grupos grandes y pequeños y trabajo independiente en las áreas de lectura y escritura.

Su hijo aprenderá habilidades como las siguientes:

- Conocimiento fonémico (reconocimiento de sonidos individuales en las palabras)
- Fonología (articulación de palabras nuevas)
- Fluidez (habilidad para leer textos con precisión, rápidamente y con expresión)
- Vocabulario (ortografía, fonología y estudio de las palabras)
- Comprensión (comprensión del texto)
- Habilidades de comunicación
- Proceso de escritura (planificación, preparación, revisión, edición, reescritura, publicación y reflexión)

Puede obtener más información sobre el plan de estudios de lectura de la siguiente manera:

- Asistir a reuniones entre padres y maestros
- Visitar el salón
- Pedir a su hijo "que le cuente" sobre lo que están leyendo
- Participar en las Noches de lectocomprensión en las escuelas cuando estas se hacen



Para que los alumnos se conviertan en pensadores matemáticos y resuelvan problemas, nuestro plan de estudios se basa en los *Estándares para la Preparación Universitaria y Profesional de Carolina del Sur para Matemáticas*, los materiales de enseñanza adoptados por el distrito y otros recursos. Con una práctica guiada e independiente que utiliza una variedad de formas como grupos grandes, grupos pequeños, aprendizaje individual y autodidacta, los alumnos desarrollan competencia, confianza, fluidez y una profunda comprensión de lo siguiente:

- Sentido matemático y sistema numérico
- Pensamiento algebraico y cálculos matemáticos
- Geometría
- Medidas y análisis de datos

Para prepararse para el éxito, los alumnos desarrollan el razonamiento, la resolución de problemas y las habilidades de comunicación para lo siguiente:

- Describir, explicar y hacer predicciones acerca de sus observaciones
- Conectar ideas matemáticas con problemas de la vida real
- Seleccionar y utilizar las herramientas adecuadas de manera efectiva
- Analizar, explicar y justificar sus soluciones y el trabajo de otros
- Utilizar un lenguaje matemático preciso y cálculos correctos

Para ayudar al alumno a tener éxito:

- Muestre una actitud positiva hacia las matemáticas.
- Comparta el modo en que usa las matemáticas, ya sea para clasificar, medir, construir, hornear, comprar, organizar eventos, etc.
- Use las matemáticas en el hogar y el automóvil (usar marcadores de millas, etiquetas de productos, etc.).